



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2021, Año de la Independencia"

Expediente: **0163/2021**
Folio Infomex: **00770621**

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. **HCE/DAF/0441/2021** de fecha **30 de junio de 2021** y recibido el **13 de julio de 2021**, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, 14 DE JULIO DE 2021.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por la **L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **23 de junio de 2021** a las **23:04 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

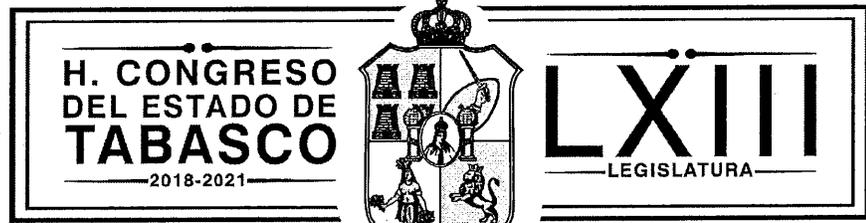
Información que requiere: **Copla en versión electrónica del número de personas que laboran en esa dependencia que dieron positivo a Covid19, lo anterior del año 2020 al año 2021, desglosado por año y en su caso las bajas por muerte causado por esta enfermedad.**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, **133, 138** de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda dar respuesta a la información solicitada.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2021, Año de la Independencia"

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Unidad de Transparencia da trámite correspondiente a la presente solicitud de información ante el área competente, siendo en este caso la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco responsable de conocer y resguardar la documentación requerida; con fundamento en el artículo 61 fracción I y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tabasco.

CUARTO. De lo antes expuesto, el trece de julio de 2021, la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, recibe respuesta mediante el número oficio HCE/DAF/0441/2021 signado por la L.C.P. Katia del Carmen De La Fuente Castro, Directora de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, dando cumplimiento a lo solicitado, manifestando lo siguiente:

"Copia en versión electrónica del numero de personas que laboran en esa dependencia que dieron positivo a Covid19, lo anterior del año 2020 al año 2021, desglosado por año y en su caso las bajas por muerte causado por esta enfermedad"

Con respecto a lo solicitado se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que se localizaron cero documentos que contengan lo solicitado respecto al número de personas que laboran en esa dependencia que dieron positivo a Covid19, así como cero muertes causadas por dicha enfermedad, lo anterior del año 2020 al año 2021.

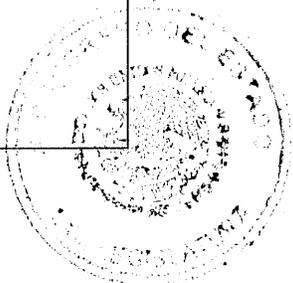
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

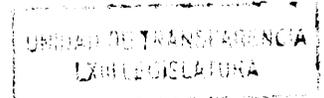
ATENTAMENTE

Katia





Para mayor proveer, se anexa respuesta del area administrativa.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

QUINTO. En términos del artículo 6 de la Ley en la materia, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados estriba en proporcionar información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos de este H. Congreso del Estado de Tabasco y en el caso no sucede.

SEXTO. En razón que el solicitante estableció como medio para notificarle el Sistema de Uso Remoto denominado Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del solicitante, y toda vez que este derecho debe regirse bajo el Principio de Máxima Publicidad, se anexa la respuesta de parte del área administrativa al presente acuerdo y en atención a lo relatado en líneas anteriores, con fundamento en los artículos 23, 129 y 138 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, **concluyéndose que no existen registros, ni evidencia documental o administrativa que nos indique proporcionar un dato numérico para dar respuesta a la información solicitada**, en atención a lo antes expuesto, por lo que, es de indicarle al interesado que no se posee la información requerida en apego al principio general de derecho “**nadie está obligado a lo imposible**” y en atención a la buena fe con que se conduce este Sujeto Obligado.

SÉPTIMO. En tal virtud, se concluye que no se localizaron documentos que contengan la información del interés del solicitante.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se citan los criterios **18/13 y 07/17** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Resoluciones:

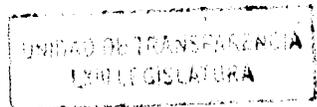
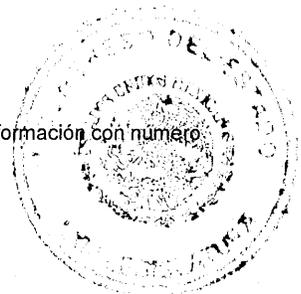
- **RRA 2959/16.** Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- **RRA 3186/16.** Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 4216/16.** Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

OCTAVO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 14 de julio de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0163/2021 de fecha 14 de julio de 2021, derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00770621.





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



Dirección de Administración y Finanzas

Villahermosa, Tabasco a 30 de junio de 2021

Número de Oficio: HCE/DAF/0441/2021

Asunto: Respuesta folio 00770621

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00770621 del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

"Copia en versión electrónica del numero de personas que laboran en esa dependencia que dieron positivo a Covid19, lo anterior del año 2020 al año 2021, desglosado por año y en su caso las bajas por muerte causado por esta enfermedad"

Con respecto a lo solicitado se informa que se realizó el procedimiento de búsqueda razonada y exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Dirección de Administración y Finanzas concluyendo que se localizaron cero documentos que contengan lo solicitado respecto al número de personas que laboran en esa dependencia que dieron positivo a Covid19, así como cero muertes causadas por dicha enfermedad, lo anterior del año 2020 al año 2021.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

H. CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

ATENTAMENTE



RECIBIDO 13:26 Hrs 13 JUL 2021 Soberaliso UNIDAD DE TRANSPARENCIA

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.p. Dip. Dr. Luis Ernesto Ortiz Catalá.- Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



LXIII LEGISLATURA



11:25 hrs L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO

Oficio N°: HCE/UT/0296/2021
Asunto: Solicitud de Información
Número de Folio: 00770621

Villahermosa, Tabasco, 24 de junio de 2021

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE

Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00770621 realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“Copia en versión electrónica del numero de personas que laboran en esa dependencia que dieron positivo a Covid19, lo anterior del año 2020 al año 2021, desglosado por año y en su caso las bajas por muerte causado por esta enfermedad.” (SIC).

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

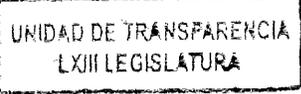
Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.C.P. Dip. Luis Ernesto Ortiz Catalá. Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.
C.C.P. Archivo